BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 4/2017 (M.E. y D. de la Nación)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 28 de Noviembre de 2017		Edición de 16 páginas - Nº 11.522	

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 4/2017

Objeto: Sustitución Colegio Secundario de Portezuelo de Dpto Juan Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $ 19.513.227,42.
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Fecha de Apertura: 21/12/2017 - Hora 09:00.
Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Plazo de entrega: 365 días.
Valor del pliego: $ 7.000,00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 845 AR.

Dr. Germán Máximo Vergara
Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - $ 5.000,00 - 24/11 al 05/12/2017

VARIOS

Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asoc. Mutual de Empleados de Los Llanos Riojanos (AMELaR), Matrícula L.R. 75, convoca a los señores socios a Asamblea General para el día 27 de diciembre de 2017 a horas 10:00 primer llamado y 10:30 segundo llamado, sito en pasaje Güemes s/n - Ulapes, Dpto. Gral. San Martín, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del Acta anterior.
2. Elección de los socios para refrendar el Acta.
3. Motivo del llamado fuera de término a Asamblea.
4. Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al periodo año 2016.

María Carla Toledo
Secretaria

Elba Rita Blanco
Presidenta
AMELaR

Nº 20.822 - $ 330,00 - 28/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-00701-7-17, caratulado: "Barrionuevo Norma Berta y Otro s/Escritura" en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 682/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Este: con calle Tincunaco; al Sur: con Parcela Nº 20 Plano de Disp. 015717/2; al Oeste: con Parcela 18 y 19 de la Disp. 015717/2. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022164 de fecha 21 de septiembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00868-8-17, caratulado: "Torres Gladys Alicia s/Saneamiento de Título", en Barrio Las Chacras; se dictó Resolución Nº 747/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Barrio Las Chacras, en la Loc. de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con río de Olta; al Sureste: con calle pública; al Suroeste: con Parcela Nº 11, al Noroeste: con Parcela 10 y 02. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022899 de fecha 24 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-07009-6-17, caratulados: "Liberani Julio Francisco y Otro s/Escrituración, en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 748/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta del Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste con camino a Tilimuqui, Ruta Provincial Nº 13; al Sureste: con nudo vial camino a Malligasta; al Suroeste: con camino a Chilecito y a la UNDEC. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022479 de fecha 15 de diciembre de 2016, al solo efecto de la

Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00705-5-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 781/2017 por la cual dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial los inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022987/2017, solicitados por la Municipalidad del Departamento a pedido de los vecinos quienes así lo autorizaron. Sección A: Manzanas 04, 51, 40, 43, 41, 54, 101, 102, 103, 29 (Barrio Sta. Lucía 46 (Barrio 16 de Viviendas, 17, 42, 45, 10, 18, 11, 10, 20; Sección B: Manzanas 100, 01 (Barrio Difunta Correa), 04 (Barrio Santa Lucía), 27. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00382-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 782/2017 disponiendo Expropiar el inmueble ubicado en calle Alberdi de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro - Disposición 022802/2017 entre calles Juan Bautista Alberdi al Norte, Catamarca al Este, Bazán y Bustos al Sur y Jujuy al Oeste, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 028 - Parcela 50, linda: al Norte con calle Alberdi; al Este con Torres Nidia Cristina, al Sur en parte Mercado Luna Jorge Raúl, y en parte con Herrera Bazán Máximo y al Oeste con lote 45; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Dilieth Aurelio Ruiz González DNI 17.140.368. Firmado: Agr. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6- 00297-7-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 789/2017, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el paraje Potrerillo, en la ciudad de Chepes, en el departamento Rosario Vera Peñaloza en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales en Lámina 1/16: al Noroeste con Suc. Flores; al Este con Pedro Aguirre y camino público; al Sur con campo presuntivamente fiscales y al Oeste con propiedad de Rufina Ruarte; Lámina 2/16: al Norte con camino y presuntivamente fiscales; al Este con pasaje público; Lámina 3/16: al Este con río seco; al Oeste con camino público; Lámina 4/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y Rosario Flores; al Este con Carlos Humberto Flores; al Sudoeste con Gabino Flores; Lámina 5/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y propiedad de Pérez; al Sudeste y Sur con Gabino Flores; al Oeste con Flores Alonso y campo presuntivamente fiscal; Lámina 6/16: al Norte con José María Quintero; al Este con Jesús Oropel; al Oeste con Juan Florentino Cáceres; Lámina 7/16: al Norte con Justino González, camino público y Jorge Rodríguez; al Noreste con Oropel Nicolás; al Este con Alamo Gustavo; al Sudeste con Gabriel Soria, César Calixto Flores, Suc. Cáceres Patricio; al Este con Moreno Ramón Benito; Lámina 8/16: al Este con camino vecinal; al Sudoeste con río seco; al Oeste con Suc. Flores Fidecio; Lámina 9/16: al Norte con camino público; al Este con campo presuntivamente fiscal, al Sur y Oeste con arroyo seco; Lámina 10/16: al Noreste y Noroeste con Suc. Florentino Cáceres; al Sudoeste con calle pública; al Sur con Ávila Ramón; y al Sudeste con Roque Cáceres y Otros; Lámina 11/16: al Norte con calle sin nombre; al Este con Díaz Pedro; al Sur con Suc. Carlos Julio Rodríguez; al Oeste con calle Juan Florentino Cáceres; Lámina 12/16: Al Norte y Noreste con Oropel Jesús; al Este con camino vecinal a Chelcos; al Sudoeste con Justino González; Lámina 13/16: Al Noreste y Sudeste con Guzmán Soria; al Oeste con camino público; Lámina 14/16: al Oeste, Noreste y Este con Suc. Ramón Ávila; al Sudoeste con camino público; Lámina 15/16: al Norte con Rufina Ruarte; al Este y Sur con Suc. Flores; al Oeste con calle y Vilches Dalinda Elizabeth; Lámina 16/16: al Norte, Oeste, Sur con cerros; al Sudeste con calle y Aguirre Pedro Venancio. El Estado Pcial. desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023079 del 31 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 16 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaria de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00745-5-17 sobre Saneamiento de

Título y/o Regularización Dominial, se dictó, Resolución de Expropiación Nº 792/2017, por la cual se dispone Regularizar el inmueble situado en la localidad de Huaco, en el departamento Sanagasta en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/2: al Norte con camping; al Este con calle pública; y Sudoeste con río Huaco, donde el Estado desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; Lámina 2/2: al Norte y Oeste con Sirio Molina, al Este con río Huaco, al Sudeste con calle pública; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023129 del 08 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

REMATES JUDICIALES

El Sr Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría del actuario, Dr. Claudio Gallardo, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Recce Carlos Oscar s/Ejecutivo - Expte. Nº 44.695/2012 - Letra "B", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 06 de diciembre de 2017 a horas 12:00 en la sala de audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: ubicado sobre acera Oeste de calle publica, Dto. Capital, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Este: 9.90 m; de contrafrente al Oeste: 10.00 m; de fondo en su costado Norte: 33.31 m; de fondo en su costado Sur: 33.28 m; Sup. Total 331.24 m2. Linda: Este: calle de su ubicación; al Norte: lote "f"; Oeste: lote "u"; Sur: lote "h". Nomenclatura Catastral: C: 1 - S: H - M: 4 - P: "g". Matrícula Registral C-45256. Características: el mismo es un terreno baldío sin construcción y sin ocupantes. Base de Venta: sin base, de contado al mejor y último postor. Deudas: Municipalidad: $ 3.010,07. DGIP: años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 1° a 4°/2017 $ 3.778,00. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 5%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Embargo de la causa. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Publico José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 23 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.825 - $ 609,00 - 28/11/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. Nº 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a Financor Financiera S.A., a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.736 - $ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. Nº 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a la Sra. Santana Clotilde Isabel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.737 - $ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Secretario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en autos Expte. Nº 10402160000007677 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reyna, Jorge Aníbal s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el Bº Las Pampas, del Distrito Sanagasta, Departamento Sanagasta Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02 - Circ.: I - Secc.: A - Mza. Fr. 1 - Parc. 48, superficie total 1 ha 8553.19 m2, se ubica sobre calle Eva Perón y colinda al Norte con los cerros; al Sur con propiedad del Sr. Oscar Granillo Fernández, con lote 11 de propietario desconocido y con calle Eva Perón; al Oeste con Municipalidad de Sanagasta; al Este con propiedad de Rafael Torres. Todas ellas de su ubicación; Disposición Catastral Nº 021906 de fecha 31 de mayo de 2016. Cítese y

emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de octubre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.743 - $ 630,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", hace saber que Romero Daniel Enrique, D.N.I. Nº 25.425.136, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. Nº 10401170000009716 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Daniel Enrique - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en calle 20 de Mayo esquina Francisco Zelada - Bº Matadero, de esta ciudad de La Rioja. Identificado con Nomenclatura Catastral: 01.01.00c.0017.0000S.000, Circunscripción I - Manzana 17 - Sección C - Parcela S, cuya superficie es de 305,10 m2. Colindantes: al Sur: Sixto Osvaldo Codocea y Celestina Adita Yañez de Codocea y Felipe Pedro Pérez, Este: calle Francisco Zelada, Norte: calle 20 de Mayo, Oeste: Juan Rafael Vega y Francisca Ermelinda Q. de Ocampo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto a inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Art. 409 incs. 1 y 2 del C.PC.
Secretaría, 01 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.773 - $ 550,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A" del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Segunda, en autos Expte. Nº 401011700000010457 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Paula Eva Vega - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Paula Eva Vega, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco - Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: Novecientos Cuarenta y Tres con diecinueve m2, con las siguientes medidas y linderos: Oeste, desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 15,40 m, lindando con propiedad de la Sra. María Tomasa Díaz de Heredia, luego quiebra al Norte del punto 2 hacia el punto 3 donde mide 54,64 m, lindando con propiedad de la Sra. Blanca del Valle Romero de López, luego un quiebre hacia Este del punto 3 hasta 4 mide 19,83 m, lindando con calle Juan Bautista Alberti, luego por el lado Sur del punto 4 al punto 5 mide 46,12 m2, lindando con propiedad de los Sres. Sixto Antonio Seculini y Celestino Agüero, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto 5 al punto de origen 1 donde mide 8,63 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circ. 1, Sección B, Manzana 34, Parcela 31, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición Nº 022813 de fecha 06/07/2017. Por lo que se cita a todos aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.777 - $ 650,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 20201170000010839 - A - 2017, caratulados: "Alvarez, Encarnación; Vizzoni, José Ricardo de Jesús / Sucesorio Ab Intestato" Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alvarez, Encarnación y Vizzoni, José Ricardo de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.781 - $ 445,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal Nº 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 10101160000006740 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Douglas de López Izasa, Sara Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la sucesión de María Mercedes Rincón Luna ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal (conf. Arts. 1.897, 1.899, 1900, 1901, 1903, 1905 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación), respecto de un inmueble ubicado en el Bº Cochangasta de esta ciudad que mide: en su costado Norte, del punto A al punto B, 49,77 m, del punto B al C, 48,67 m, del punto C al D, 125,56 m; en su costado Este, del punto D al E, 39,79 m, del punto E al F, 61,25 m, del punto F al G, 6,93 m, del punto G al H, 21,22 m, del punto H al J, 133,49 m, en su costado Sur, del punto J al K, 115,01m, del punto K al L, 49,75 m, del punto L al M, 73,84 m, y en su costado Oeste, del punto M al A, 206,23 m, todo lo cual encierra una superficie total de 56.270 m2, y linda: al Norte, con Ernesto Jesús Díaz (hoy su sucesión); al Este con José Tiburcio Gaitán, Rubén Alberto Karam, Raúl Alejandro Karam y Roberto Bertuccelli; al Sud, con calle ribereña y; al Oeste, con María Isabel Rincón de Bernaldo de Quirós. Le corresponde la nomenclatura catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec.

E, Manz. 201, Parc. 65, y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el padrón Nº 1-00591. Todo según plano de mensura aprobado en forma provisoria por Disposición Catastral Nº 021604, de fecha 01/12/2015. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a María Isabel Rincón de Bernaldo de Quiroz y José Tiburcio Gaitán, en calidad de colindantes, a comparecer al juicio en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1º, C.P.C.).
Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.783 - $ 770,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina A. Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Manuel Ysa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.706/17 - Letra "Y", caratulados: "Ysa José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.788 - $ 400,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Guerrero, Prosecretaria, comunica que en autos Expte. Nº 102021620000008441 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Raúl Blas - Concurso Preventivo que tramitan ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Blas Molina, CUIT 20067181575, con domicilio en Artigas 1418 de esta ciudad, lo cual se hace saber mediante la publicación de edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia tirada, de conformidad al Art. 17 LCQ.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

Nº 20.798 - $ 1.000,00 - 21/11 al 05/12/2017

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, en autos Expte. Nº 10402170000008698 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fuentes Mercedes Ramona - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretario, ha ordenado la publicación de edictos a efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que se ubica en la esquina de las calles Las Heras y Guido, del Bº Evita, de una superficie de 373,64 m2. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. Capital - C. I - S. D - M. 62 - P. 17, aprobado por Disposición Nº 022399, de fecha 5 de diciembre de 2016, y linda al Oeste: con calle Las Heras; al Norte: con calle Guido; al Este: con Hilda Castro de Romero y al Sur: con Miriam Susana Díaz y Rodrigo Mario Velazco Canchari. Citase en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los díez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.804 - $ 997,00 - 24/11 al 12/12/17

* * *

La señora Juez titular a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. Nº 13.480 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Enjoy S.A. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber por una vez que se ha solicitado la inscripción del contrato social por ante este Registro Público de Comercio, siendo sus socios los Sres. José Brahim Siman, argentino, DNI 31591030, soltero, comerciante, domiciliado en calle D. Vélez Sarsfield Nº 735 de esta ciudad, y el Sr. José Siman, argentino, divorciado, DNI 10781075, de profesión contador público, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 41, 4° piso Dpto. "A" de esta ciudad. La sociedad se constituyó el día 22 de septiembre de 2017 y se denomina Enjoy S.A.; con domicilio social en calle Copiapó esquina Rosario Vera Peñaloza de esta ciudad; su Objeto Social es explotación de concesionarias de automotores, repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento y reparación. El plazo de duración está fijado en noventa y nueve años, estableciéndose como capital social la suma de $ 1.000.000. La administración y representación estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria con un número mínimo de dos, incrementándose a tres si la sociedad estuviere comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y un máximo de siete, con duración de tres ejercicios en su cargo. Presidente: Sr. José Siman, Director Suplente el Sr. José Brahim Siman. Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Representación legal ejercida por el presidente de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Fernández Favarón - Juez de Cámara - Ante mí, Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria.
La Rioja, 08 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.818 - $ 550,00 - 28/11/2017

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo: La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González Nº 77 de esta ciudad de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. Nº 10202170000009879 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Seguridad VICUS S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma Seguridad VICUS S.A. con domicilio social en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, para que soliciten la verificación de los créditos hasta el día ocho de marzo de dos mil dieciocho y por ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, domiciliado en calle Roque A. Luna Nº 79. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución dictada en dichos autos con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete: "Resuelve: I- Disponer la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de Pequeño Concurso, de la sociedad "Seguridad VICUS S.A.", CUIT 30-70889388-5, inscripta en el Registro Público de Comercio en los folios 1020/1041, Tomo 58 de fecha 31 de mayo de 2004, de domicilio denunciado, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II- Fijar Audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, de conformidad a la normativa vigente al efecto para el día veintiuno de noviembre próximo a horas ocho, con prescidencia de categorías. Art. 253 inc. 3 Ley 24.522. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los efectos previstos en el Acuerdo Administrativo Nº 15/96 pto. 11. III- Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Pequeño Concurso el día ocho de marzo de dos mil dieciocho. IV- Ordenar la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia tirada haciendo conocer la apertura de conformidad al Art. 17 LCQ. V- Librar Oficio al Registro de Concurso a fin que tome razón del presente e informe de la existencia de otros anteriores. VI- Disponer un plazo de tres días para que el deudor presente los libros referidos a la situación económica Art. 14 inc. 5º. VII- Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes de la Concursada, librándose los respectivos oficios al Registro de la Propiedad Inmueble, a los Registros Automotores 1, 2, 3 y 4 y al Registro Prendario. VIII- Intimar al deudor al depósito de la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000) para gastos correspondientes. IX- Anotar en el Registro de Concursos la apertura de este Concurso, solicitando informe sobre la existencia de otros anteriores. X- Fijar el día seis de junio de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual y el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho para Informe General Arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. XI- Oportunamente correr traslado al Síndico que resulte designado para que produzca el informe del Art. 14 inc. 11 de la LCQ…". Y otra providencia: La Rioja, veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente la manifestación formulada. Como lo solicita, dispónese adelantar la designación del Síndico en los presentes para el día tres de noviembre próximo a horas ocho treinta minutos para que se lleve a cabo la designación del Síndico. Art. 253 de la L.C.Q. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja y al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos...". Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

Nº 20.819 - $ 7.200,00 - 28/11 al 15/12/2017

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza bajo apercibimiento de la ley a herederos, legatarios y acreedores, y a quien se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Julio Alberto Romero DNI Nº 6721270; para comparecer en los autos Expte. Nº 10101170000009750 - Letra "R" - Año 2017, caratulado: "Romero Julio Alberto / Sucesión Ab Intestato" a comparecer en el término de treinta días (30) computados a partir de la primera publicación, el presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, noviembre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 20.821 - $ 105,00 - 28/11/2017

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza a quienes se crean con derecho a la herencia en la sucesión del extinto, Emilio Federico Daniel Caseres, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 104001710000007780 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Caseres, Emilio Federico Daniel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Edictos por un (1) día. La Rioja, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Fdo. Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Juez - Sra. Silvia del Valle Codocea, Prosecretaria.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 20.823 - $ 126,00 - 28/11/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº

1040110000006221/1 - Letra “V” - Año 2017, caratulados: “Villega Domingo Pascual s/Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Pascual Villega, DNI Nº 6.709.680, a comparecer en el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial.
Secretaría, 31 de octubre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.826 - $ 94,00 - 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría “B” a cargo de Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. Nº 13.470 - Letra “C” - Año 2017, caratulados: “Cobranzas de La Rioja S.A. - Inscripción de Contrato Social”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Dando cumplimiento con lo que dispone el Art. 10 inc. “a” de la Ley Nº 19.550, se informa la Constitución de “Cobranzas de La Rioja S.A.”, cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Anabel Lorena Colombero, argentina, nacida el 01/12/1980, DNI Nº 28.538.026, CUIT Nº 27-28.538.026-5, divorciada judicialmente, de profesión Abogada, con domicilio en Telésforo Ubios Nº 3.712 B° Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba; Leonor María del Huerto Sargiotto, argentina, nacida el 13/09/1952, casada, de profesión Abogada, DNI Nº 10.545.335, CUIT Nº 27-10.545.335-9, domiciliada en Marcelo T. de Alvear Nº 95, 2do Piso, Dpto. “C” B° Centro de la ciudad de Córdoba, Rodrigo Javier Falcón Cabral, argentino, nacido el 21/04/1980, DNI Nº 27.406.850, CUIT Nº 20-27.406.850-8, soltero, de profesión Abogado y domiciliado en calle Belgrano Nº 11 del B° Las Rosas, de la localidad de Ulapes, Dpto. Gral. San Martín. Fecha del Instrumento de Constitución: treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete. Domicilio de la Sociedad: calle Santa Fe Nº 838 B° Centro de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto proveer los medios necesarios para la presentación de Servicios a Terceros de Cobranzas de Créditos y Gestión de Mora, tanto en forma judicial, pre-judicial o extrajudicial para lo cual podrá contratar Profesionales matriculados de la correspondiente incumbencia. Realizar actos, contrataciones tendientes al desarrollo de las actividades descriptas y que permitan el cumplimiento del Objeto Social. Especialmente contratar empleados en relación de dependencia, con terceros autónomos, pudiendo pactar Locaciones de Servicios, Locaciones de Bienes Muebles o Inmuebles, podrán realizar actividades bancarias de toda índole, presentarse ante todo tipo de Licitaciones en Concursos Públicos, Privados, Nacionales o Internacionales, integrar personas jurídicas o asociaciones de empresas y designar representantes, constituir y/o incorporarse a Fideicomisos, como así también establecer sucursales y representaciones en el país o en el extranjero. La sociedad podrá efectuar todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) representados por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A”, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Diez ($ 10,00) cada una. Administración y Representación Legal: Será ejercida por el Directorio el que se encuentra integrado por tres (3) Directores Titulares, a saber: Sra. María del Huerto Sargiotto DNI Nº 10.545.335, Sra. Anabel Lorena Colombero DNI Nº 28.538.026 y el Sr. Rodrigo Javier Falcón Cabral DNI Nº 27.406.850, y cuyas decisiones se toman por mayoría simple. Siendo la duración en sus cargos la de tres (3) ejercicios, siendo reelegidos de forma indefinida. Fijando domicilio especial, en calle Santa Fe Nº 838, B° Centro de esta ciudad de La Rioja. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Edictos por un (1) día.
Secretaría, noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 20.834 - $ 1.024,00 - 28/11/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 47 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “Carmen del Puerto 3”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9634 ha 0336 m2, la misma resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Mina San Lorenzo R. IV Expte. Nº 2092-M-1958; San Lorenzo III Expte. Nº 2093-M-58 a nombre de Minera Lumi S.R.L., Mina Don Juan I-II Expte. Nº 219-L-44 a nombre de Lirio Juan Demetrio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2603731.820 X=6772672.160 Y=2613110.080 X=6772672.160 Y=2613110.081 X=6762392.331 Y=2608662.766 X=6762392.330 Y=2608646.190 X=6762437.740 Y=2608521.792 X=6762392.331 Y=2608022.060 X=6762392.331 Y=2607950.970 X=6762576.650 Y=2607674.380 X=6762496.650 Y=2607388.260 X=6762406.440 Y=2607392.709 X=6762392.331 Y=2603731.820 X=6762392.331. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6772672.16-2613110.08-13-08-E SO: 6762392.33-2603731.82-13-08-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta

Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 26. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.757 - $ 900,00 - 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 46 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “Carmen del Puerto 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 24 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4953 ha 4171.09 m2., la superficie mencionada resuelta de la superposición con la manifestación Chuschin II Expte. 56-L-97 a nombre de Lir Fer Construcciones y de las minas San Lorenzo R III Expte. Nº 2093-M-58; San Lorenzo R IV Expte. N° 2092-M-58; San Lorenzo R Expte. 554-M-48 todas a nombre de Minera Lumi S.R.L., Don Juan VII Expte. Nº 220-T-44 a nombre de Torres Leonor Mineti; Don Juan VI Expte. N° 225-L-44; Don Juan V Expte. Nº 224-L-44; Don Juan IV Expte. Nº 222-L-44, todas a nombre de Lir Fer S.R.L.; Don Juan III Expte. Nº 221-L-44 nombre de Lirio Juan Demetrio; Don Juan I-II Expte. Nº 219-L-44 a nombre de Lirio Juan Demetrio (h); Don Juan VIII Expte. N° 223-L-44 a nombre de Lis Mining S.A.; Hércules V Expte. Nº 126-L-43; Hércules IV Expte. N° 127-L-43; Hércules VI Expte. Nº 125-L-43 todas a nombre de Lir Fer S.R.L.; Hércules IX Expte. Nº 130-M-43 a nombre de Minera Lis S.R.L.; Hércules VII Expte. 128-L-43 a nombre de Lir Fer S.R.L.; Hércules Expte. Nº 122-L-43 a nombre de Lir Fer S.R.L.; Hércules VIII Expte. Nº 129-L-43 a nombre de Lir Fer S.R.L.; Hércules X Expte. 209-C-44 a nombre de Castelvi Miguel; Hércules XI Expte. Nº 210-L-44 a nombre de Lirio Juan Demetrio; Hércules XII Expte. N° 207-M-44 a nombre de Minera Lis S.R.L.; Hércules XIII Expte. N° 208-L-44 a nombre de Lirio Juna Demetrio; Antártica V Expte. Nº 133-L-43 a nombre de Lir Fer S.R.L.; Antártica Expte. N° 123-L-43 a nombre de Lirio Juan Demetrio; Juanita del Puerto I Expte. Nº 298-M-45 a nombre de Minera Lis S.R.L.; Juanita del Puerto V Expte. N° 302-L-45; Juanita del Puerto II Expte. Nº 299-L-45; Juanita del Puerto III Expte. N° 300-L-45 todas a nombre de Lirio Juan Demetrio; Juanita del Puerto IV Expte. Nº 301-M-45 a nombre de Minera Lis S.A. Quedando la misma comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2605110.080 X=6756392.331 Y=2613110.081 X=6756392.331 Y=2613110.080 X=6750200.560 Y=2605110.080 X=6750200.560. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6756392.33-2613110.08-13-08-E SO: 6750200.56-2605110.08-13-08-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 23. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.758 - $ 1.000,00 - 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 58 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “El Barreal 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Arauco, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9392 ha 8105.84 m2. Resultante de la superposición con los siguientes pedimentos: La Loli Expte. Nº 36-G-2014 a nombre de González Miguel Angel y Otro; Cerro de Mazan II Expte. Nº 41-V-2013 a nombre de Vidrios S.R.L.; Mina San José Expte. Nº 370-M-1946 a nombre de Merbil S.A.; Mina Angelita Expte. Nº 168-P-1942 a nombre de Parra, José Luis; Minas Las Hortensia Expte. Nº 581-M-1948 a nombre de Merbil S.A.; Mina La Morena Expte. Nº 198-D-1941 a nombre de Dianor S.A.; Mina El Apio Expte. Nº 650-M-1949 a nombre de Merbil S.A.; Mina El Calvario Expte. N° 170-M-1943 a nombre de Merbil S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss

Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3433387.050 X=6836012.290 Y=3445297.300 X=6836012.290 Y=3445297.320 X=6827710.690 Y=3433387.050 X=6827710.690. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6836012.29-3445297.30-13-04-E SO: 6827710.69-3433387.05-13-04-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de su notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 26. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.759 - $ 1.000,00 - 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 60 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “El Barreal 3”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Arauco, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8021 ha 4490.33 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3427595.220 X=6822475.180 Y=3435517.022 X=6822475.115 Y=3436017.260 X=6821843.630 Y=3436252.400 X=6822029.890 Y=3435899.715 X=6822475.112 Y=3437420.350 X=6822475.100 Y=3437420.350 X=6814289.954 Y=3427595.226 X=6814289.950. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6822475.10-3437420.35-13-04-E SO: 6814289.95-3427595.23-13-04-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 26. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.760 - $ 800,00 - 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 56 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “El Barreal 4”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Arauco y Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5883 ha 7837.24 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3427595.226 X=6814289.950 Y=3437420.350 X=6814289.954 Y=3437420.350

X=6808289.954 Y=3427632.862 X=6808289.950. Asimismo se informa que dentro del area solicitada del Cateo se encuentra la Cantera Baldo Expte. Nº 33-V-2015 a nombre de Vera Carlos Jorge. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6814289.95-3437420.35-13-04-E SO: 6808289.95-3427632.86-13-04-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 25. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.761 - $ 800,00 - 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 16 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 15". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6680892.70 - Y=3490433.67) ha sido graficada en el departamento Chamical de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3500, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3487107.850 X=6683010.090 Y=3493726.610 X=6683010.090 Y=3493726.610 X=6676966.550 Y=3490417.230 X=6676966.550 Y=3490417.230 X=6678477.440 Y=3487107.859 X=6678477.440. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6680892.70-Y=3490433.67-13-12-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de octubre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (25). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.762 - $ 1.370,00 - 17; 28/11 y 05/12/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Romero María Laura" - Expte. N° 80 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "La Antigua 35". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de

septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 5 y 6, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 180 ha 4834.04 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3493726.610 X=6682976.600 Y=3500689.570 X=6682976.610 Y=3500689.570 X=6682717.400 Y=3493726.610 X=6682717.400. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6682976.61-3500689.57-13-12-E SO: 6682717.40-3493726.61-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 18. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.763 - $ 900,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Romero María Laura” - Expte. N° 81 - Letra “R” - Año 2017. Denominado: “La Antigua 34”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 2 y 3, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1306 ha 0536.61 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3491565.520 X=6683010.000 Y=3493726.610 X=6683010.090 Y=3493726.610 X=6676966.550 Y=3491565.520 X=6676966.550. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6683010.09-3493726.61-13-12-E SO: 6676966.55-3491565.52-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 25 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 18. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.764 - $ 800,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A.” - Expte. N° 51 - Letra “H” - Año 2017. Denominado: “Luna 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5993 ha 9537.86 m2. La

superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3405657.530 X=6528505.940 Y=3405657.530 X=6521137.180 Y=3402584.800 X=6521137.180 Y=3402584.800 X=6523497.170 Y=3398730.640 X=6523497.170 Y=3398723.850 X=6520919.130 Y=3397855.030 X=6521245.190 Y=3397450.430 X=6521784.600 Y=3396707.210 X=6522908.380 Y=3396491.770 X=6523538.340 Y=3396352.060 X=6524202.320 Y=3396110.500 X=6525541.730 Y=3395914.000 X=6526171.860 Y=3395350.060 X=6527397.150 Y=3395460.520 X=6528505.940. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6528505.94-3405657.53-13-15-E SO: 6521245.19-3397855-03-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 08 de Noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 47. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.769 - $ 900,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A.” - Expte. N° 52 - Letra “H” - Año 2017. Denominado: “Luna 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3652 ha 5500.47 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3400314.270 X=6508172.470 Y=3407221.428 X=6508168.900 Y=3407221.428 X=6502882.620 Y=3400314.270 X=6502882.620. Se debe aclarar que el área graficada se encuentra en zona de indefinición de límite con la Provincia de San Juan. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6508168.90-3407221.43-13-15-E SO: 6502882.62-3400314.27-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 08 de Noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 27. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.770 - $ 900,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A.” - Expte. N° 53 - Letra “H” - Año 2017. Denominado: “Luna 3”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza y Gral. San Martín de

esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8346 ha 8134.19 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3419695.590 X=6483478.180 Y=3418997.690 X=6484859.640 Y=3418769.600 X=6486155.270 Y=3418668.160 X=6488205.970 Y=3418705.910 X=6491233.590 Y=3418707.990 X=6492774.990 Y=3423407.370 X=6492768.630 Y=3423396.890 X=6485043.450 Y=3441407.400 X=6485043.450 Y=3441407.400 X=6482352.080 Y=3423889.820 X=6482352.080 Y=3423889.820 X=6483478.180 Y=3421695.590 X=6483478.180 Y=3421695.590 X=6486978.180 Y=3419695.590 X=6486978.180. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6492768.63-3423407.37-13-16-E SO: 6483478.18-3419695.59-13-16-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 08 de Noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 27. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.771 - $ 900,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A.” - Expte. N° 54 - Letra “H” - Año 2017. Denominado: “Luna 4”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3980 ha 2845.48 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3429636.800 X=6476699.950 Y=3439172.590 X=6476699.950 Y=3439172.590 X=6472004.850 Y=3432895.850 X=6472015.040 Y=3432522.370 X=6472282.550 Y=3432304.700 X=6472292.201 Y=3429768.720 X=6475113.930. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6476699.95-3439172.59-13-16-E SO: 6472292.20-3432304.70-13-16-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 08 de Noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luís Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luís Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.772 - $ 900,00 – 17 y 28/11/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Santiago Roberto Alfredo” - Expte. Nº 83 - Letra “S - Año 2017. Denominado: “LUPE 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores

de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6785754.18 - Y=2597748.15 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5672 ha 4550.54 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGÁR 94): Y=2602827.668 X=6788558.522 Y=2593791.961 X=6788558.522 Y=2593791.961 X=6782280.690 Y=2602827.668 X=6782280.690. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6785754.18-2597748.15-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de noviembre de 2017. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código; bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo Informado por Dpto. de Geología Minera a fs. (11). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luís Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.815 - $ 1.400,00 - 28/11, 05 y 12/12/2017

Edicto de Cantera

Titular: González Amado Miguel - Expte. N° 45 - Letra - "G" - Año 2012. Denominado: "Hergon". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2012. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 6 a 10 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Ángel Vicente Peñaloza con una superficie libre de 17 ha 6966,32 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3448381.5400 X=6632466.4090 Y=34484.9400 X=6632466.9200 Y=3448527.7760 X=6632470.4890 Y=3448808.3600 X=6632061.7800 Y=3448923.8100 X=6631769.9000 Y=3448771.7300 X=6631790.7400 Y=3448643.9300 X=6631713.1560 Y=3448551.9600 X=6631977.5600 Y=3448441.1850 X=6631269.5900. Se informa además que teniendo en cuenta la proximidad del área de Cantera con la Ruta Provincial Nº 29 hacia la localidad de Tama, se debe tener presente lo establecido en Resolución N° 1355/77 de la Administración Provincial de Vialidad respecto a las zonas de caminos fijadas por ese Organismo. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... La Rioja, 01 de septiembre de 2017. Visto.... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Granito de la Tercera Categoría denominada "HERGON", ubicada en el departamento Ángel V. Peñaloza de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (79). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. González Amado Miguel de mineral de Granito ubicada en el distrito, departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por e1 Art. 73 del C.P.M. Ley 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en el diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, por Escribanía, cúmplase con lo dispuesto en el 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tomen nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.824 - $ 1.400,00 - 28/11; 05/12 y 15/12/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00